IDENTIFICACIÓN EN SECOP II	**CO1.PCCNTR.7955665**
CONTRATO N°	**518-2025**
CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ – MUNICIPIO DE CAJICÁ**
CONTRATISTA	**CONSORCIO LA MUJER**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	**901.953.363-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**52.953.155 expedida en Bogotá D.C.**

Entre los suscritos, **FABIOLA JACOME RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.189.138 de Restrepo, actuando en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 004 de fecha del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Cajicá, la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de Enero de 2024, autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 008 del 23 de octubre de 2024, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones"* en concordancia con el numeral 5 literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra, **CONSORCIO LA MUJER**, identificado NIT 901.953.363-6, integrado integrado por CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA DOBLE A SAS, identificado con NIT 901.377.132-0, con un porcentaje de participación del 60%, CONSER INGENIERIA SAS, identificado con NIT 832.005.743-5 con un porcentaje de participación del 20% y AKBAL DESIGN SAS, identificado con NIT 900.993.018-7, con un porcentaje de participación del 20%, representado legalmente por la señora VIVIANA ANDREA MOJICA BOLÍVAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.953.155 expedida en Bogotá D.C quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente anexo de clausulado al Contrato de Consultoría electrónico, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el municipio de Cajicá, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CAJICA, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 95.736.666,60), y describió la justificación correspondiente, documento que hace parte integral del presente contrato.

1. *"(…)* ***JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: justificación enviada a través del memorando No. AMC-SDS-DMG-1039-2025 DEL DIAL 08 de abril de 2025, por parte de la secretaría de desarrollo social.***

Situación Actual.

El municipio de Cajicá enfrenta actualmente una problemática significativa en relación con la atención integral de su población femenina. Si bien existe una Casa Social de la Mujer, esta infraestructura presenta limitaciones considerables que comprometen la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos. Las instalaciones actuales no cumplen con las condiciones óptimas requeridas, principalmente porque el espacio debe compartirse con otras dependencias de la administración municipal, lo que restringe significativamente la capacidad de atención y el desarrollo efectivo de los programas.

La situación se ve agravada por la dispersión de los servicios y programas dirigidos a la población femenina en diferentes dependencias municipales y comunitarias, generando una fragmentación en la prestación de servicios que afecta directamente a las usuarias. Esta distribución dispersa de servicios no solo dificulta el acceso efectivo de las mujeres a los programas disponibles, sino que también obstaculiza la implementación coordinada de la política pública de Mujer y Género del municipio.

El problema que resolvería si se llega a construir

La ausencia de un espacio centralizado para la atención de la mujer en el municipio de Cajicá ha generado una serie de problemáticas significativas que afectan directamente el bienestar y desarrollo de la población femenina. Actualmente, se evidencia un notable esfuerzo para desplazarse a la secretaría de desarrollo social en donde acceden a los servicios, lo que dificulta considerablemente el acceso a los programas de apoyo y desarrollo diseñados para las mujeres. Esta situación se ve agravada por las limitaciones existentes para implementar de manera efectiva las política mujer y género del municipio. La carencia de un espacio seguro y dedicado específicamente al empoderamiento femenino ha obstaculizado el desarrollo integral de las mujeres Cajiqueñas. Adicionalmente, la falta de esta infraestructura ha creado barreras significativas para la coordinación interinstitucional en temas de género, impidiendo una respuesta efectiva y articulada a las necesidades de la población femenina del municipio.

Uno de los objetivos generales de la Casa de la Mujer es crear un espacio de participación, capacitación y acción desde y para las mujeres. Este enfoque permitirá la construcción de una nueva identidad de mujer como sujeto de cambio social, fomentando su empoderamiento y liderazgo en la comunidad. Asimismo, la Casa de la Mujer brindará asesoramiento y capacitación en diferentes áreas, brindando a las mujeres las herramientas necesarias para tomar el control de sus vidas y convertirse en protagonistas de su propio desarrollo personal y profesional.
Otro objetivo clave del proyecto es sistematizar el trabajo con mujeres, convirtiéndose en un referente para la elaboración de propuestas y políticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres en el municipio de Cajicá. La Casa de la Mujer se posicionará como un espacio de conocimiento y experiencia, donde se recopilarán buenas prácticas y se generará información relevante que contribuya a la formulación de políticas públicas efectivas y sensibles al género.

La Casa de la Mujer es una iniciativa vital que busca abordar las necesidades y problemas específicos que enfrentan las mujeres en el municipio de Cajicá. Este proyecto se basa en la premisa fundamental de brindar asistencia psicosocial y educativa a las mujeres que sufren maltrato, así como a aquellas que desean capacitarse para acceder a mejores oportunidades laborales y económicas. La construcción de esta Casa Social de la Mujer se plantea como una solución integral y multidimensional para fortalecer el empoderamiento, liderazgo y participación de las mujeres en la comunidad.

Análisis de Actores Beneficiarios Directos:

- *Mujeres cabeza de familia*
- *Mujeres víctimas de violencia de género*
- *Mujeres emprendedoras*
- *Madres adolescentes*
- *Mujeres adultas mayores*
- *Mujeres en situación de vulnerabilidad económica*

Beneficiarios Indirectos:

- *Familias de las mujeres beneficiarias*
- *Comunidad en general*
- *Organizaciones de mujeres*
- *Sector empresarial local*
- *Niñas y niños del municipio*

Objetivos de la Edificación Objetivo General:

Crear un espacio integral para el desarrollo, protección y empoderamiento de la mujer Cajiqueñas, que permita la implementación efectiva de políticas de género y programas de desarrollo social.

Objetivos Específicos:

1. *Centralizar los servicios de atención a la mujer*
2. *Fortalecer los programas de prevención de violencia de género*
3. *Promover el emprendimiento femenino*
4. *Facilitar espacios de formación y capacitación*
5. *Proporcionar servicios de asesoría legal y psicosocial (…)*

En la actualidad la alcaldía municipal cuenta con estudios y diseños de la casa de la mujer, los cuales fueron entregados como una donación de la constructora Bolívar, sin embargo, dichos estudios no contemplaron cumplimiento de normativa de discapacidad, no tiene ascensor, ni rampa, ni todos los espacios que contempla la normatividad del ministerio de equidad e igualdad, para las casas de la mujer, lo que al modificarlo genera cambios sustanciales en el diseño estructural, el cual también tiene inconvenientes, así mismo, como el diseño es del 2022, la normativa a nivel eléctrico ha cambiado, con la Retie y Retilap 2024, lo que afecta todo el diseño eléctrico. Adicionalmente como la administración municipal requiere gestionar recursos para poder construir la edificación, se identificó en las revisiones con el ICCU, que hay varios componentes técnicos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitario y eléctricos que se requieren y que los diseños donados no cumplen con el lleno de requisitos, lo que impide la gestión de recurso, y al no estar completa la información, esta también sería un inconveniente a futuro para poder construir la edificación, pues no se cuenta con todos los estudios necesarios para poder construir el proyecto. Se adjuntan diseños existentes y observaciones del ICCU.

Por esta razón se requiere contratar unos ajustes a los diseños existentes, a fin de que se cumplan los requerimientos de norma y la totalidad de información requeridas por los entes donde se van a gestionar los recursos, así como, información necesaria para la construcción. Debido a que el levantamiento topográfico y el estudio de suelos no cambia y según lo que se observa en el acta del ICCU, no requiere ninguna información adicional, estos estudios no estarán incluidos dentro de la cotización y serán entregados por la entidad para la realización de los diseños.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimento con la normativa NTC vigente, se pretende realizar las actividades anteriormente nombradas, garantizando espacios de calidad y cumpliendo con los estándares que permitan seguridad al usuario.

Lo anterior dando alcance a las metas del plan de desarrollo, "CAJICA IDEAL 2024-2027", más exactamente a la Meta 106 del Plan de Desarrollo Municipal: "Realizar 1 gestión para construir la Casa de la Mujer Cajiqueña".

II. Que **EL MUNICIPIO** adelanto el proceso de selección de Concurso de Méritos 003-2025 a través de la Plataforma SECOP II, el cual culmino con la decisión de adjudicación mediante Resolución N° 259 del seis (06) del mes de junio de 2025, al proponente CONSORCIO LA MUJER representado legalmente por la señora VIVIANA ANDREA MOJICA BOLÍVAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.953.155 expedida en Bogotá D.C. quien obtuvo un puntaje de SETENTA Y CUATRO PUNTOS (74) PUNTOS.

III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

IV. Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal 2025000805 del 25 de marzo de 2025, por valor CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), que soporta el valor del presente.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Entidad estatal contratante	MUNICIPIO DE CAJICA
Contratista	CONSORCIO LA MUJER

Cláusula 2 – Objeto del Contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

Parágrafo Primero: Alcance de la consultoría. EL CONTRATISTA Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las características de los

elementos a entregar, los servicios y las actividades a desarrollar por **EL CONTRATISTA**:

- ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

El proyecto deberá estructurarse de acuerdo a las necesidades de la entidad y de acuerdo a las normas técnicas colombianas, las cuales son las que establecen las medidas mínimas de los espacios según el número de personas para las cuales está diseñado el espacio.

Luego de recibida la información con la que cuenta la entidad de los diseños anteriores, el consultor deberá revisar la información, realizar verificación de norma técnica, normativa para casa de la mujer y normativa urbana, así mismo, proponer a la entidad el ajuste o modificación, lo que aplique según la evaluación de la normativa, deberá presentar el programa de áreas, luego de culminado el proyecto arquitectónico y estructural se procede a iniciar las demás especialidades y a solicitar la disponibilidad de servicios del predio ante las entidades correspondientes y avanzar con el diseño estructural para radicar en la curaduría en la modalidad que aplique, en paralelo con el trámite de la licencia el consultor deberá realizar los estudios por especialidades (hidrosanitario, eléctrico, sonido acústica y demás), una vez se obtenga la licencia el contratista deberá realizar los trámites de aprobación antes las diferentes empresas de servicios públicos para aprobación de los diseños como serie 3 ante ENEL, aprobación ante vanti para redes de gas y acueducto, alcantarillado y aseo en la empresa de servicios públicos, y demás licencias o tramites que se requieran para poder construir a futuro todo lo diseñado.

Una vez firmada el acta de inicio el contratista deberá iniciar trabajos y presentar la programación, la cual no deberá ir en contra de los tiempos e ítems establecidos por la entidad y presentar semanalmente avances a la supervisión o interventoría.

Todos los comités se llevarán a cabo con el personal propuesto y se coordinará a través del coordinador de consultoría.

META DE LA CONSULTORÍA: Se enuncian las respectivas entregas de metas así:

El presente documento contempla dar a conocer las pautas necesarias para la buena ejecución del proyecto objeto de este contrato, teniendo en cuenta las guías establecidas por las entidades de orden municipal y nacional, norma técnica colombiana y la que aplique para casas de la mujer para las cuales se va a diseñar, tales como:

- Acuerdo Municipal 016 del 2014, ley 388 de 1997 o norma vigente
- Decreto nacional 1077 del 2015 o norma vigente
- Acuerdo CAR 016 de 1997 o norma vigente
- Resolución del Ministerio de Vivienda 0330 del 2017 y demás normas urbanísticas y ambientales que aplique, igualmente se requiere la aplicación de las diferentes normativas técnicas tales como: la NRS- 10, normas técnicas Icontec y título J y K de la NRS -10
- Decreto 2171 de 2009
- Norma Técnica Colombiana entre ellas NTC 6047 / 4140 / 4143 / 4145 / 4201 / 4279 / 6199 /1500, y demás normas que aplique y que garanticen la funcionabilidad, accesibilidad y espacios mínimos para el número de usuarios de los diferentes proyectos. Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, RAS, RETIE, RETILAB, decreto 530 de 2024 y demás normativa vigente que aplique para las casas de la mujer en Colombia.

El Municipio de Cajicá, considera necesario y legalmente procedente realizar un CONCURSO DE MÉRITOS para contratar la Consultoría, para realizar la revisión y actualización de los estudio y diseños cuyo Objeto es:

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA MUJER MUNICIPIO DE CAJICÁ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación, se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

- **DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICA:** Revisión, ajustes, modificación, actualización o diseños, con los siguientes entregables:

- Análisis de los diseños existentes
- Propuesta de ajuste, modificación de los diseños para cumplimento de normativa del gobierno nacional, por lo que se deberá realizar un programa de áreas cumpliendo con las normas técnicas colombianas, normativa urbana y normativa para casas de la mujer.
- Plano del programa de áreas.

- Memoria descriptiva del diseño arquitectónico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socioculturales y económicas, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.
- Programa arquitectónico, zonificación por usos, relación con el paisaje, sistema de movilidad, espacio público equipamiento y usos del suelo.
- Localización general (esc. 1:200, 1:500, 1:100). (Que incluya norte, coordenadas, convenciones. Construcciones vecinas existentes y paramentos etc.)
- Localización especifica de implantación arquitectónica con relación a espacio público, debidamente acotado, linderos, aislamientos, afectaciones.
- Cuadro de Áreas. Área a construir con sus respectivos índices de ocupación y construcción).
- Plantas arquitectónicas (Esc. 1:50, 1:75).
- Cortes y Alzados (Esc. 1:50, 1:75).
- Zonas interiores y exteriores (Esc. 1:100, 1:200)
- Detalles de carpinterías, cubierta, y ventanería.
- Cortes por fachadas necesarios (1:25, 1:20).
- Planos de detalles constructivos (1:20, 1:10, 1:5).
- Detalles de baños (1:25, 1:20).
- Detalles y cuadros de puertas y ventanas (1:20, 1:10, 1:5).
- debidamente firmado por el Arquitecto Responsable, anexando copia de la Tarjeta Profesional
- Cartilla de Especificaciones Técnicas de construcción.
- Realizar el trámite ante la autoridad competente para la obtención de la licencia de construcción a nombre del municipio hasta la obtención de licencia.
- Cantidades de obra (incluyendo cantidades de todos los elementos estructurales o no estructurales)
- Análisis de precios unitarios.
- Presupuesto detallado.
- Programación de Obra físico-financiera
- Plan de Manejo de Tránsito para la ejecución de las obras
- Programa de áreas
- Atender las observaciones y requerimientos de la entidad contratante del ICCU o la entidad que cofinancie el proyecto y realizar los ajustes necesarios que permitan el Desarrollo del proyecto.

DISEÑO URBANÍSTICO: Revisión, ajustes, modificación, actualización o diseños, con los siguientes entregables:

- Planta urbanística (de conformidad con lo solicitado por la oficina de planeación)
- Cuadro de áreas
- Detalles
- Emplazamiento en el lote
- Detalle de cerramiento (arquitectónico y estructural)
- Trámite de licencia del cerramiento
- Plano explicativo de aplicación de norma de accesibilidad
- Atender las observaciones y requerimientos de la entidad contratante del ICCU o la entidad que cofinancie el proyecto y realizar los ajustes necesarios que permitan el Desarrollo del proyecto.

TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE, INCLUIR EL TRAMITE PARA APROBACION ANTE ENTIDAD COMPETENTE

- **DISEÑO ESTRUCTURAL:** Revisión, ajustes, modificación, actualización o diseños, con los siguientes entregables:

- Planos estructurales (cimentación, entrepisos, cubierta, puntos fijos, despieces, etc.).
- diseño estructural, basado en el estudio de suelos que aporta la entidad.
- diseño estructural de las graderías del auditorio
- Detalles estructurales y No estructurales.
- Cuadros de hierros.
- Memorias de cálculo.
- Cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios.
- Presupuesto detallado.
- Especificaciones técnicas de construcción.

- Detalle de despiece de elementos
- Elaboración informe títulos J y K de la norma NSR-10
- Memorial de responsabilidad
- Atender las observaciones y requerimientos de la entidad contratante del ICCU o la entidad que cofinancie el proyecto y realizar los ajustes necesarios que permitan el Desarrollo del proyecto.

TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE, INCLUIR EL TRAMITE PARA APROBACION ANTE ENTIDAD COMPETENTE.

DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, RCI, GAS Y OTROS FLUIDOS: Revisión, ajustes, modificación, actualización o diseños, con los siguientes entregables:

Planos de:

- instalaciones hidráulicas, sanitarias y de lluvias necesarios para el manejo del sistema en el proyecto.
- Definición y localización de equipos y accesorios del a red hidráulica diseñada y le sistema de presión.
- planos, detalles. Cortes esquemas de accesorios especiales y partes requeridas en los diseños hidráulicos, sanitarios, red contraincendios y lluvias.
- Suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, gas, aire, vapor, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.
- Diseño del sistema de tratamiento de agua potable, con su respectivo trámite ante las autoridades pertinentes para su aval.
- Detalles constructivos.
- Memorias de cálculo.
- Cálculo de los volúmenes de los tanques de aguas lluvias y RCI
- Descripción del manejo de canales, cuerpos de agua que se encuentren en la zona de influencia
- Plano de localización de los tanques
- Detalles de conexiones domiciliarias de aguas lluvias y residuales.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Análisis de precios unitarios debidamente firmados (escaneados y en medio digital editable) cada APU deberá tener como mínimo las tres cotizaciones requeridas para poder justificar el precio del insumo.
- Cantidades de obra.
- Presupuesto detallado.
- Trámite ante la entidad prestadora del servicio para la viabilidad, aprobación del diseño.
- Revisión de los diseños de la red contraincendios con el cuerpo oficial de bomberos de Cajicá
- Atender las observaciones y requerimientos de la entidad contratante del ICCU o la entidad que cofinancie el proyecto y realizar los ajustes necesarios que permitan el Desarrollo del proyecto.

TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE, INCLUIR EL TRAMITE PARA APROBACION ANTE ENTIDAD COMPETENTE.

DISEÑO ELÉCTRICO Y FOTOVOLTAICO: Revisión, ajustes, modificación, actualización o diseños, con los siguientes entregables:

- Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.
- diseño fotométrico (Cumpliendo con especificaciones técnicas para escenarios deportivos)
- Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica, red de sonido, sistemas de control de activos y de acceso.
- planta general de localización de redes, con la ubicación de tableros, cuartos técnicos, rutas de cableado calibres de ductos y conductores, subestación (en caso de requerirse) planta de emergencia (en caso de requerirse) cajas de inspección, canalizaciones y transformados, equipos y accesorios, especificación de materiales etc.
- deberá incluir los detalles de tableros y equipos, teniendo en cuenta los espacios para instalación y accesos de los mismos de acuerdo con el diseño arquitectónico.
- Memorias de cálculo eléctricos indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y consideraciones tomadas en cuenta para la elección de calibres, protecciones, dimensionamiento de equipos y demás.

- Diseños eléctricos completos para el control de áreas especiales como los cuartos de bombeo, los cuartos de la zona de acondicionamiento físico y equipos especiales como controles de accesos, red contraincendios y pozo eyector.
- realizar los diseños eléctricos especificando si es o no necesario un sistema de medida independiente para la red contraincendios
- Especificaciones técnicas y montaje de todos los equipos, teniendo en cuenta los espacios para la instalación.
- Análisis de precios unitarios debidamente firmados, con tres cotizaciones de los insumos en caso de no ser de referencia.
- Cantidades de obra.
- Presupuesto detallado.
- trámite ante la empresa prestadora del servicio para la viabilidad y aprobación del diseño eléctrico.
- Diseños aprobados por parte de ENEL (serie 3, serie 6, etc.) conforme a las condiciones de la factibilidad emitida por el operador de red
- Atender las observaciones y requerimientos de la entidad contratante del ICCU o la entidad que cofinancie el proyecto y realizar los ajustes necesarios que permitan el Desarrollo del proyecto.
- realizar el trámite ante la entidad correspondientes para obtención de licencias, garantizando que la obra quede lista para construir.

TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE, INCLUIR EL TRAMITE PARA APROBACION ANTE ENTIDAD COMPETENTE

DISEÑO DE VOZ, DATOS Y SONIDO: En el cual se realice lo siguientes entregables:

- Planimetría general y detallada de iluminación, redes circuitos, diagramas unifilares, subestación red de sonido sistemas de control y activos.
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto
- Plano de Cableado Estructurado para Datos
- El cableado estructurado es esencial para garantizar la conectividad de red en todo el edificio. Un diseño de red adecuado debe incluir:
- Diseño de Voz (Sistema Telefónico)
- El sistema telefónico debe adaptarse a las necesidades de comunicación internas y externas del edificio. Para ello, se debe incluir:
- Diseño de Sonido (Sistemas de Audio)
- El sistema de audio es clave para el ambiente del edificio y para eventos o actividades en espacios comunes. Los elementos esenciales son:
- Sistema de Videovigilancia y Seguridad (Integrado con Voz y Datos)
- El diseño de los sistemas de seguridad también forma parte de la infraestructura de voz, datos y sonido, aunque su objetivo principal es la seguridad del edificio. Debe incluir:
- Plano de Distribución y Conexión del edificio.
- Consideraciones de Energía y Redundancia
- Normativas y Cumplimiento Legal

TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE

DISEÑO ACÚSTICO Y DE ISÓPTICA: Actualización, ajuste, modificación o diseños, el cual se realice lo siguiente:

- Memoria técnica descriptiva
- Especificaciones técnicas de los materiales a utilizar
- Estudio de isóptica de las Graderías (AUDITORIO)
- Plano de isóptica
- Plano de estudio de isóptica en alzados
- Plano de diseño acústico

TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE

ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO:

1. Actividades Preliminares – (informe de la fase de factibilidad del proyecto)
2. Información general del Área del Proyecto
3. Diagnóstico del estado Actual – Estudios
4. Planteamiento de alternativas
5. Selección de Alternativas
6. memorias descriptivas de cada proyecto.
7. Aspectos ambientales
8. Permisos – licencias- planos firmados y aprobados debidamente escaneados
9. Diseños definitivos, última versión de todos los planos
10. Especificaciones técnicas
11. Presupuestos, cantidades APU de la obra
12. Cronograma de ejecución
13. Presentación de planos y documentos
14. Informes
15. Resultados o productos esperados
16. PMT y PMA de obra.
 - Diagnóstico de condiciones actuales de movilidad y flujo vehicular.
 - Diseño de estrategias de desvío y señalización vial temporal.
 - Plan de mitigación de impactos en la movilidad y seguridad vial.
 - Esquema de circulación para peatones y vehículos durante la obra.
 - Medidas de control y coordinación con autoridades de tránsito.
 - Informe técnico con planos y recomendaciones de implementación. Manual de señalización nacional del ministerio de transporte
 - Identificación de impactos ambientales generados por la obra.
 - Medidas de mitigación y compensación ambiental.
 - Estrategias para gestión de residuos sólidos y líquidos.
 - Plan de monitoreo ambiental y seguimiento de cumplimiento normativo.
 - Programa de manejo de flora y fauna en la zona de intervención.
 - Informe técnico con acciones de control y sostenibilidad del proyecto.

En cuanto a la calidad del producto terminado, los diseños deben cumplir con la normatividad y que satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Los planos de diseño deberán ser en formato *.dwg. El presupuesto, cantidades y APU en Excel y la programación en project. Adema toda deberá ser entregada en PDF con las respectivas firmas (es decir escaneados de los originales

TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE

PRESUPUESTO, APU, COTIZACIONES:
Presupuesto detallado de obra.
- Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.
- presupuesto general
- presupuesto por etapas
- Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto.
- Análisis de precios unitarios. con precios de referencia y/o el estudio de mercado correspondientes (tres cotizaciones de los insumos), en pdf, escáner debidamente firmado y archivo editable en excel) diligenciamiento en los formatos de la alcaldía
- Estudio de mercado y el análisis del sector económico.
-Listado de materiales básicos
-cantidades de obra (de todo lo diseñado en Excel y pfd debidamente firmado)
- especificaciones técnicas de cada ítem, especificando las actividades a realizar, materiales y unidad, la codificación de cada especificación deberá se la misma de los códigos del presupuesto y APU.
- Atender las observaciones y requerimientos de la entidad contratante del ICCU o la entidad que cofinancie el proyecto y realizar los ajustes necesarios que permitan el Desarrollo del proyecto.

REALIZANDO VERIFICACIÓN Y MANEJO DE PRECIOS DE REFERENCIA CARTILLA ICCU E IDU, EN CASO DE NO TENER LA REFERENCIA, DEBEN REALIZAR 3 COTIZACIONES POR INSUMO

PROGRAMACIÓN DE LA OBRA, PMT Y PMA:

Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas para cada proyecto.
- Programa de inversión mensual.
- Programa de ejecución físico-financiera para desarrollo de proyecto por etapas

Producto:

- Programa de obra diagrama Gantt (Microsoft Project)
- Programa de inversión mensual (Microsoft Project)
- Programación de cada una de las etapas (.pdf debidamente firmados)

CONDICIONES ADICIONALES

META DE LA CONSULTORÍA: Se enuncian las respectivas entregas de metas así:
El presente documento contempla dar a conocer las pautas necesarias para la buena ejecución del proyecto objeto de este contrato, teniendo en cuenta las guías establecidas por las entidades de orden municipal y nacional, norma técnica colombiana y la que aplique para el proyecto objeto del contrato, tales como:

- Acuerdo Municipal 016 del 2014, ley 388 de 1997
- Decreto nacional 1077 del 2015
- Acuerdo CAR 016 de 1997
- Resolución del Ministerio de Vivienda 0330 del 2017 y demás normas urbanísticas y ambientales que aplique, igualmente se requiere la aplicación de las diferentes normativas técnicas tales como: la NRS- 10, normas técnicas Icontec y título J y K de la NRS -10
- Decreto 2171 de 2009
- normativa del ministerio de igualdad y equidad
- Norma Técnica Colombiana entre ellas NTC 6047/4140 / 4143 / 4145 / 4201 / 4279 / 6199 /1500, y demás normas que aplique y que garanticen la funcionabilidad, accesibilidad y espacios mínimos para el número de usuarios del proyecto. Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, RAS, RETIE, RETILAB, y las demás normas y reglamentos vigentes que aplique para el proyecto a contratar.

PRODUCTOS:

- **DISEÑO ARQUITECTÓNICO:** revisión, ajustes, modificación, actualización, diseños.

Alcance técnico:

El proyecto debe contemplar revisión del diseño actual o la elaboración de un anteproyecto, el cual debe tener un nivel de detalle que contenga mínimo el estudio normativo para edificaciones institucionales en cuanto a espacios, accesibilidad, ubicación, soleación, aireación, títulos j y k de la norma sismorresistente, ajuste a norma urbanística, técnica y ambiental. De igual manera el anteproyecto debe ajustarse a las necesidades de la entidad, por lo cual se deberán realizar diferentes comités con la supervisión, la interventoría contratada y el instituto de recreación y deportes, por lo que el consultar deberá presentar varias alternativas.
La memoria descriptiva deberá contener como mínimo la explicación del cómo se emplaza la necesidad y la normativa en el diseño, así como la descripción del diseño y su relación con el entorno
-Inicialmente se deberá realizar un estudio de la normativa de los predios y del proyecto para poder realizar el programa de áreas.
- Realizar el programa de áreas incluyendo el cálculo y ubicación de la zona de baños para los usuarios
-Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.
-Anteproyecto arquitectónico (incluyendo el levantamiento arquitectónico de todos los espacios del predio) de acuerdo a directrices de la Alcaldía Municipal, Plan Básico de Ordenamiento Municipal (Acuerdo 16 de 2014) y la Norma Técnica Colombiana que aplique para poder calcular los espacios, cumplir con accesibilidad y para escenarios deportivos. Dicho anteproyecto deberá contar con renders internos y externos.
- Proyecto arquitectónico definitivo deberá ajustarse al diseño estructural y se deberá presentarse al detalle que se requiera para tramitar la licencia de construcción y para su construcción.
- revisar y proponer tanto ascensor como rampa para discapacitados.
-Diseño de áreas exteriores: paisajismo y urbanismo definición de vegetación y accesos, detallando materiales, niveles, diseño estructural y geométrico de vías de acceso, vehiculares y peatonales, andenes, etc.
- Desarrollo de detalles arquitectónicos constructivos.
- Definición de especificaciones técnicas de construcción.
- Zonificación.
-Análisis y aplicación de normas de orden nacional y local para el proyecto.

- cantidades de obra.
- Realizar los estudios de señalética y seguridad humana.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto

Producto:

-memoria descriptiva del proyecto arquitectónico con los determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socio culturales y económicas, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo) descripción del proyecto (programa arquitectónico, zonificación por usos, relación con el paisaje (rural y/o urbano) sistema de movilidad, espacio público, equipamientos y uso de suelos.
Localización general (Esc. 1:200, 1:500, 1:100). Debe incluir norte, coordenadas, convención, construcciones vecinas existentes y paramento)
-Localización especifica de implantación arquitectónica con relación a espacio público, debidamente acotado, linderos, aislamientos, afectaciones
-Cuadro de Áreas. Área a construir con sus respectivos índices de ocupación y construcción).
- Plantas arquitectónicas (Esc. 1:50, 1:75).
- Cortes y Alzados longitudinales y transversales (Esc. 1:50, 1:75). (cotas, materiales, niveles)
- Zonas interiores y exteriores (Esc. 1:100, 1:200)
- Detalles de carpinterías, cubierta, y ventanería.
- Cortes por fachadas necesarios (1:25, 1:20). Con cotas legibles, materiales, niveles
- Planos de detalles constructivos (1:20, 1:10, 1:5).
- Detalles de baños (1:25, 1:20).
- Detalles y cuadros de puertas y ventanas (1:20, 1:10, 1:5).
debidamente firmado por el Arquitecto Responsable, anexando copia de la Tarjeta Profesional
-Cartilla de Especificaciones Técnicas de construcción.
-Realizar el trámite ante la autoridad competente para la obtención de la licencia de construcción a nombre del municipio hasta la obtención de licencia.
- Cantidades de obra (incluyendo cantidades de todos los elementos estructurales o no estructurales)
- Análisis de precios unitarios.
- Presupuesto detallado.
- Programación de Obra físico-financiera
- Planes de Manejo de Tránsito para la ejecución de las obras
- Programa de áreas
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

- **DISEÑO URBANÍSTICO:** revisión y/o ajustes y/o modificación y/o actualización, de diseños.

Alcance técnico:

Realizar el diseño del entorno del lugar, acceso, zona de parqueadero, cerramiento perimetral de todos los costados del lote. Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto.
Producto:

- Planta urbanística
- Cuadro de áreas
- Detalles
- Emplazamiento en el lote
- Detalle de cerramiento (arquitectónico y estructural)
- Tramite de licencia del cerramiento
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

- **DISEÑO ESTRUCTURAL:** revisión y/o ajustes y/o modificación y/o actualización, de diseños.

Alcance Técnico:

Deberá realizarse basado en la información, topográfica, estudio de suelos, diseño geométrico y anteproyecto arquitectónico el cálculo y diseño estructural de las edificaciones, zona de gradas del auditorio, basado en la norma sismorresistente y demás normas técnicas aplicables.
-Elaboración de análisis, diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines, debidamente firmado por el Ingeniero Responsable, anexando copia de la Tarjeta Profesional y del Copnia, para Aval en la Secretaría de Planeación.
- Coordinación con el diseño arquitectónico.

- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto.

Producto:

- Planos estructurales (cimentación, entrepisos, despieces, etc.).
- diseño estructural
- diseño estructural
- Detalles estructurales y No estructurales.
- Cuadros de hierros.
- Memorias de cálculo, conforme a la NRS 10 TITULO a. 1.5 y a. 1.5.3.1, A 1.5.3.2 y las demás que aplique
- Cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios.
- Presupuesto detallado.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Detalle de despiece de elementos
- Elaboración informe títulos J y K de la norma NSR-10
-Atender las observaciones y requerimientos de la entidad contratante del ICCU o la entidad que cofinancie el proyecto y realizar los ajustes necesarios que permitan el Desarrollo del proyecto.

DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN: revisión, ajustes, modificación, actualización, diseños.

Alcance Técnico:

Consiste en la ejecución de los diseños de iluminación, instalaciones eléctricas normal y regulada cumpliendo las normas que aplique como RETIE, RETILAP Y NTC 2050 o normativa vigente que aplique. se debe realizar el diseño y cálculo de las instalaciones de media y baja tensión interior como exterior, diseño especial para la fachada y la zona de multimedia, el diseño de iluminación debe cumplir las exigencias de norma como RETILAP y NTC 2050 garantizando seguridad y eficiencia energética, el diseño debe incluir, diseño fotométrico, todas las salidas de iluminación, tomas, especificaciones circuitos, corriente tensión, estudio de carga y todo lo que se requiera para el aval por parte de ENEL.
Deberá incluir al detalle el diseño completo de energía para zonas interiores, exteriores, sistema de protección contra rayos y puesta a tierra.
El diseño debe incluir el trámite de factibilidad del servicio y aprobación de diseños.
- Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional- ICONTEC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales.
- Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias.
- Diseño de red de sonido y televisión.
- Diseño de voz y datos. (debidamente acotados, escalados, con cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, aprobados por la empresa prestadora de servicios.
- Planteamiento sobre uso de energías alternativas.
- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto. Las demás que aplique para obtener licencia.
- autodeclaración de cumplimiento de RETIE Y RETILAP
- Diseño de apantallamiento

Producto:

- Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos. (acotados, escalados, cuadro de materiales y convenciones, rotulado indicando el contenido completo)
- diseño fotométrico (si aplica)
- Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica, red de sonido, sistemas de control de activos y de acceso.
- planta general de localización de redes, con la ubicación de tableros, cuartos técnicos, rutas de cableado calibres de ductos y conductores, subestación (en caso de requerirse) planta de emergencia (en caso de requerirse) cajas de inspección, canalizaciones y transformados, equipos y accesorios, especificación de materiales etc.
- deberá incluir los detalles de tableros y equipos, teniendo en cuenta los espacios para instalación y accesos de los mismos de acuerdo con el diseño arquitectónico.
- Memorias de cálculo eléctricos indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y consideraciones tomadas en cuenta para la elección de calibres, protecciones, dimensionamiento de equipos y demás (de conformidad con RETIE Y RETILAP).
- Cuadro de cargas

- diagrama unifilar
- Diseños eléctricos completos para el control de áreas especiales como los cuartos de bombeo, los cuartos de la zona de acondicionamiento físico y equipos especiales como controles de accesos, red contraincendios y pozo eyector.
- realizar los diseños eléctricos especificando si es o no necesario un sistema de medida independiente para la red contraincendios
- Especificaciones técnicas y montaje de todos los equipos, (fichas técnicas) teniendo en cuenta los espacios para la instalación.
- Análisis de precios unitarios debidamente firmados, con tres cotizaciones de los insumos en caso de no ser de referencia.
- Cantidades de obra.
- Presupuesto detallado.
- trámite ante la empresa prestadora del servicio para la viabilidad y aprobación del diseño eléctrico.
- Diseños aprobados por parte de ENEL (serie 3, serie 6, etc.) conforme a las condiciones de la factibilidad emitida por el operador de red
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto
- realizar el trámite ante la entidad correspondientes para obtención de licencias, garantizando que la obra quede lista para construir.

DISEÑO DE VOZ Y DATOS: revisión, ajustes, modificación, actualización, diseños.

Plano de Cableado Estructurado para Datos:

El cableado estructurado es esencial para garantizar la conectividad de red en todo el edificio. Un diseño de red adecuado debe incluir:
Sistemas de Cableado de Red:

- Cables: Uso de cables Cat 6 o Cat 6a (dependiendo de la necesidad de velocidad y ancho de banda). Estos cables deben ser instalados según las mejores prácticas de cableado estructurado, con un canal dedicado para evitar interferencias.
- Puntos de Red (Sockets): Determinar la cantidad y ubicación de los puntos de red en las áreas clave, como oficinas, áreas de trabajo, zonas comunes, salones de reuniones, etc.
- Gabinetes o Rack de Distribución: En un armario técnico, debe estar el equipo de distribución (Switches, routers, servidores, etc.). Este debe estar bien ventilado, con el espacio suficiente para albergar todos los componentes.
- Patch Panels: Para facilitar la organización y conexión de los cables de red desde los diferentes puntos de acceso al equipo de red.
- Conectividad Wifi: Distribuir puntos de acceso a Wi-Fi en las áreas comunes, oficinas y habitaciones, considerando la cobertura total del edificio.
- Fibra Óptica (si es necesario): Para conexiones de largo alcance o alta velocidad entre diferentes secciones del edificio o hacia la red externa.

 Diseño de Voz (Sistema Telefónico)

El sistema telefónico debe adaptarse a las necesidades de comunicación internas y externas del edificio. Para ello, se debe incluir:

Central Telefónica (PBX) o sistema actual que aplique: Se puede optar por un sistema PBX (conmutador telefónico privado) que se conecte a la red pública de telefonía (PSTN) o un sistema VoIP (basado en Internet). El sistema debe permitir la extensión de líneas internas y la comunicación con el exterior.
Cables y Puntos de Teléfono: Determinar el número de puntos telefónicos necesarios en el edificio (oficinas, áreas administrativas, salas de reuniones, etc.), con cables dedicados (CAT 3 o CAT 5e) y ubicaciones de tomas de teléfono.
Conexión a la Red Telefónica Externa: Asegurar que la acometida de teléfono esté bien distribuida en el cuadro de comunicaciones o armario técnico.

Diseño de Sonido (Sistemas de Audio):

- El sistema de audio es clave para el ambiente del edificio y para eventos o actividades en espacios comunes. Los elementos esenciales son:
- Altavoces y Zonificación de Sonido:
- Áreas de audio: Definir qué áreas requieren audio (salones de conferencias, auditorio, áreas comunes, oficinas, pasillos, etc.). Los altavoces deben ser distribuidos adecuadamente para garantizar una cobertura uniforme sin interferencias.
- Sistemas de Sonido de Fondo (Background Music): En áreas comunes o pasillos, se pueden instalar sistemas de música de fondo que funcionen con la red de audio.

- Sistema de Sonido para Eventos: Si la Casa de la Mujer va a tener un auditorio o sala de eventos, se debe diseñar un sistema de sonido potente y adaptable a conferencias, presentaciones, etc.
- Control Centralizado: Un sistema de control centralizado para regular el volumen, la música o el sonido de los micrófonos en los diferentes puntos del edificio.
- Micrófonos (si aplica): En caso de reuniones o conferencias, se deben incluir micrófonos (inalámbricos o de escritorio) conectados a un sistema de amplificación.

Sistema de Videovigilancia y Seguridad (Integrado con Voz y Datos)

- El diseño de los sistemas de seguridad también forma parte de la infraestructura de voz, datos y sonido, aunque su objetivo principal es la seguridad del edificio. Debe incluir:
- Cámaras IP de Videovigilancia: Las cámaras de seguridad deben estar conectadas a la red de datos para permitir la transmisión en vivo de video hacia los monitores de control. Además, deben estar distribuidas estratégicamente para cubrir los accesos, pasillos y zonas clave del edificio.

- Alarmas y Sensores de Movimiento: Estos sistemas se integran con la red de comunicación para alertar sobre situaciones de emergencia o violaciones de seguridad.
- Sistemas de Control de Acceso: La integración con el sistema de comunicaciones puede incluir timbres y videoporteros en la entrada, así como acceso con tarjetas o códigos en las puertas del edificio.

Plano de Distribución y Conexión

- Armarios Técnicos: Todos los cables de voz, datos y sonido deben converger en un punto central, como un armario de telecomunicaciones. Este debe estar cerca de la acometida externa para facilitar las conexiones. Los armarios también deben tener el espacio necesario para switches, routers, paneles de conexión y equipos de audio.
- Cableado Interno: Los cables de datos, teléfono y sonido deben ser organizados correctamente para evitar interferencias entre ellos, usando canales, bandejas o tuberías para su paso.
- Canalización y Soportes: Especificar los canales por donde se deben pasar los cables y los soportes necesarios para fijarlos adecuadamente a la estructura del edificio.

Consideraciones de Energía y Redundancia

- UPS y Generadores (si aplica): Asegurar que los sistemas críticos (como el sistema de telecomunicaciones, seguridad, y datos) tengan respaldo de energía a través de UPS (sistemas de alimentación ininterrumpida) o generadores para evitar caídas de servicio.
- Protección contra Sobretensiones: Implementar protección adecuada contra sobretensiones para proteger los equipos sensibles como servidores, conmutadores y dispositivos de red.

Normativas y Cumplimiento Legal

- Cumplimiento con Normativas Locales: Asegurarse de que el diseño de voz, datos y sonido cumpla con las normativas locales de telecomunicaciones y seguridad.
- Normas de Instalación de Cableado: Las instalaciones deben seguir las normas del Código Eléctrico Nacional de Colombia (o las normativas locales pertinentes) para el cableado de datos, así como las especificaciones para la protección y seguridad.
- Los demás entregables que se generen con la actualización de normativa

- **DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, GAS Y OTROS FLUIDOS.** revisión, ajustes, modificación, actualización, diseños.

Alcance Técnico:

Comprende el diseño de las instalaciones hidráulicas y sanitarias de la construcción, mantenimiento y adecuación del proyecto, el cual deberá ceñirse a las normas técnicas colombiana NTC 1500 código colombiano de fontanería, ntc 1669 y el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000 y demás normativa vigente que aplique, incorporando los modelos estimativos de proyección de demanda (cálculo de consumo) en consideración con el uso definido para la estructura. El consultor deberá definir los equipos, válvulas, registros etc.

-De igual manera deberá contemplar el sistema de red contraincendios por lo que tendrá en cuenta el nivel de riesgo de incendio, caudal de bombeo, consumo y potencia de la bomba requerida, diseño del tanque. Cálculo de acometidas y cálculo de medidores, todo de conformidad con las normas que aplique.
-Según lo establecido en las normas vigentes, para aval en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, para lo cual deberán realizar el respectivo trámite.

-Deberá realizar el diseño integral de la red de gas, con las especificaciones requeridas.
- Diseño de redes hidráulicas y sanitarias interiores y exteriores, conforme a norma ICONTEC, Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables.
- Diseño de sistemas de almacenamiento y presión de suministro de agua.
- Diseño de sistemas de tratamiento de aguas lluvias y residuales que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red, dimensionamiento de pozos, cálculo de equipos de eyección, cálculo de pozo séptico o planta de tratamiento de aguas residuales.
- Diseño de redes de gas natural o propano, aire comprimido, vacío, vapor.
-Memorias de diseños hidráulicos, incluye memorial de responsabilidad del Diseñador.
-Modelación Hidráulica, de preferencia en Interfaz EPANET. (caso de utilizar otro software de modelación hidráulica, adjuntar instalador o un visor para poder realizar la revisión de la modelación)
-Detalle Acometida a red principal y planta general del proyecto donde se identifiquen acometidas y tipo de medidor, redes, accesorios y estructuras requeridas para su funcionamiento.
-Detalle de tanque de compensación y cuarto de bombeo.
-Localización de unidad de transmisión (concentrador), Sistema de Telemetría.
-Planos pertinentes que permitan entender el funcionamiento hidráulico al interior del proyecto.
-Red contra incendios.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto.

Producto:

Planos de:

- instalaciones hidráulicas, sanitarias y de lluvias necesarios para el manejo del sistema en el proyecto.
-Definición y localización de equipos y accesorios del a red hidráulica diseñada y le sistema de presión.
-planos, detalles. Cortes esquemas de accesorios especiales y partes requeridas en los diseños hidráulicos, sanitarios, red contraincendios y lluvias.
- Suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, gas, aire, vapor, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.
-Diseño del sistema de tratamiento de agua potable, con su respectivo trámite ante las autoridades pertinentes para su aval.
- Detalles constructivos.
- Memorias de cálculo.
-Cálculo de los volúmenes de los tanques de aguas lluvias y RCI
-Descripción del manejo de canales, cuerpos de agua que se encuentren en la zona de influencia.
-Plano de localización de los tanques.
- Detalles de conexiones domiciliarias de aguas lluvias y residuales.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Análisis de precios unitarios debidamente firmados (escaneados y en medio digital editable) cada APU deberá tener como mínimo las tres cotizaciones requeridas para poder justificar el precio del insumo.
- Cantidades de obra.
- Presupuesto detallado.
-Trámite ante la entidad prestadora del servicio para la viabilidad, aprobación del diseño.
- Atender las observaciones y requerimientos de la entidad contratante del ICCU o la entidad que cofinancie el proyecto y realizar los ajustes necesarios que permitan el Desarrollo del proyecto.

DISEÑO ACUSTICO

El escenario a diseñar desarrolla actividades y eventos que cuentan con gran afluencia de público, por lo que se requiere de un diseño acústico que garantice que los eventos se puedan desarrollar de manera adecuada y que la información suministrada durante el evento llegue a cada uno de los asistentes y logren contar con eventos de calidad liderados por la administración municipal y el Instituto de Deportes.
Producto:

- Memoria técnica descriptiva
- Especificaciones técnicas de los materiales a utilizar

CANTIDADES DE OBRA Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO.

EL consultor deberá, basado en las especificaciones técnicas y cantidades y los respectivos APU de cada diseño, realizará el presupuesto, así como deberá contemplar diferentes etapas de acuerdo con el presupuesto y a las indicaciones de la entidad, cada etapa debe contemplar espacios que queden funcionales.

Alcance Técnico:
Las especificaciones técnicas deberán contener como mínimo:

- Numero consecutivo del ítem igual al consecutivo del presupuesto
- nombre del ítem igual al ítem en el presupuesto
- actividades preliminares a considerar para la ejecución del ítem
- deberá contener los materiales equipos y mano de obra incluidos en el respectivo APU.
- Descripción de la actividad
- Procedimiento de ejecución
- Especificación de materiales
- Normas técnicas a tener en cuenta
- Unidad y forma de pago.

- Presupuesto de obra general y detallada. en PDF, escaneado con las respectivas firmas y avales firmado y archivo editable en Excel)
- Consolidación de presupuestos parciales para establecer costo total del proyecto.
- Consolidación de especificaciones técnicas de construcción con unificación de formatos.
- Análisis de participación porcentual por capítulos del presupuesto.
- Análisis de precios unitarios de todo el diseño (arquitectónico, estructural, eléctrico, hidrosanitario, mecánico, de redes de gas y voz y datos etc.) con estudio de mercado y tres cotizaciones. Los APU deben tener codificación incluida en el presupuesto.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante del presupuesto por etapas de una manera desagregada, con sus respectivas cantidades y APU con soportes y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la correcta construcción del proyecto, en cuanto se refiere a la parte financiera y económica del proyecto.

Producto:

- Presupuesto detallado de obra.
- Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.
- presupuesto general
- presupuesto por etapas
- Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto.
- Análisis de precios unitarios. con precios de referencia y/o el estudio de mercado correspondientes (tres cotizaciones de los insumos), en PDF, escáner debidamente firmado y archivo editable en excel).
- Estudio de mercado y el análisis del sector económico.
-Listado de materiales básicos
-cantidades de obra (de todo lo diseñado en Excel y PDF debidamente firmado)
- Atender las observaciones y requerimientos de la entidad contratante del ICCU o la entidad que cofinancie el proyecto y realizar los ajustes necesarios que permitan el Desarrollo del proyecto.

PROGRAMACIÓN DE OBRA.

Alcance Técnico:

Se deberá entregar la programación general y la programación por Etapas.
- Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas para cada proyecto.
- Programa de inversión mensual.
- Programa de ejecución físico-financiera para desarrollo de proyecto por etapas

Producto:

- Programa de obra diagrama Gantt (Microsoft Project)
- Programa de inversión mensual (Microsoft Project)
- Programación de cada una de las etapas (.pdf debidamente firmados)

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICACION DE LICENCIA)

El consultor debe radicar ante alguna de las curadurías el proyecto para la obtención de licencia dando cumplimiento a la normativa y documentación que exigen estas, bajo un poder que será expedido por la administración municipal única y exclusivamente para esos fines, así mismo, debe realizar el seguimiento al proceso ante la curaduría y atender cada una de las observaciones y ajustes solicitados por la curaduría hasta que se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Los costos de la radicación son asumidos por el municipio, excepto radicación por desistimientos imputables al contratista.

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS:

AREAS DE DISEÑO ENTREGADAS:

Para la entrega final de los respectivos diseños se verificará el Área Diseñada para el proyecto y de acuerdo al número de metros entregados se procederá a realizar el respectivo balance de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta entregada.

Controles:

En cuanto a la calidad del producto terminado, los diseños deben cumplir con la normatividad y que satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Los planos de diseño deberán ser en formato *.dwg. El presupuesto, cantidades y APU en Excel y la programación en project. Adema toda deberá ser entregada en PDF con las respectivas firmas (es decir escaneados de los originales).

En cuanto a los planos sellados en las diferentes oficinas donde se tramito la licencia o aprobación, deberán entregar la última versión (versión aprobada) en archivo modificable acad, Excel Word y el paquete de planos aprobados escaneados con sus sellos y firmas de aprobación junto con las licencias.

El presupuesto deberá ser entregado en archivo Excel, por capítulos con códigos de los precios de referencia y los respectivos códigos de los APU, Igualmente en el mismo paquete deberán entregar especificaciones técnicas en archivo modificable, de igual manera codificado y en el mismo orden del presupuesto, las cantidades de obra, con identificación en el proyecto de las cantidades a reflejar, con el nombre del ítem, los APU en Excel con su codificación y soportes de los precios.

Cada uno de los diseñadores deberá entregar un memorial de responsabilidad dirigido a entidades nacionales departamentales y nacionales, para consecución de recursos por parte de la entidad.

VERIFICACION Y AVAL:

Verificación y Aval del proyecto final por parte del supervisor del contrato, la interventoría contratada y el líder de la necesidad, para su posterior radicación ante la Secretaría de Planeación, para su respectivo trámite y obtención de la Aprobación del proyecto.

El contratista deberá tramitar los permisos y licencias a nombre del municipio necesario para desarrollar el contrato, bajo las especiaciones y lineamientos establecidos.

Así como informar al supervisor de cualquier situación extemporánea que se presente y que implique el trámite de permisos o licencias especiales.

Se deberá tramitar ante las empresas de servicios para el desplazamiento o protección de redes si se requiere dentro del proyecto.

El diseño eléctrico deberá ser aprobado por ENEL.

El diseño hidrosanitario y RIC deberá tener la aprobación de diseños de la empresa prestadora del servicio (ECP).

El diseño de redes de gas deberá tener la aprobación de diseños de la empresa prestadora del servicio (VANTI).

Se deberá contar con todos los avales que aplique en cada diseño.

Obtención de constancia de radicado ante la Oficina de Planeación Municipal de cada una de la documentación requerida para dar trámite a:

La expedición de las licencias de construcción de cada edificación o proyecto

- **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

El consultor debe radicar ante alguna de las curadurías el proyecto para la obtención de licencia dando cumplimiento a la normativa y documentación que exigen estas, bajo un poder que será expedido por la administración municipal única y exclusivamente para esos fines, así mismo, debe realizar el seguimiento al proceso ante la curaduría y atender cada una de las observaciones y ajustes solicitados por la curaduría hasta que se obtenga la respectiva licencia de construcción.

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS:

AREAS DE DISEÑO ENTREGADAS:

Para la entrega final de los respectivos diseños se verificará el Área Diseñada para cada uno de los proyectos y de acuerdo al número de metros entregados se procederá a realizar el respectivo balance de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta entregada.

Controles:

En cuanto a la calidad del producto terminado, los diseños deben cumplir con la normatividad y que satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Los planos de diseño deberán ser en formato *.dwg. El presupuesto, cantidades y APU en Excel y la programación en project. Adema toda deberá ser entregada en PDF con las respectivas firmas (es decir escaneados de los originales).

En cuanto a los planos sellados en las diferentes oficinas donde se tramito la licencia o aprobación, deberán entregar la última versión (versión aprobada) en archivo modificable acad, Excel Word y el paquete de planos aprobados escaneados con sus sellos y firmas de aprobación junto con las licencias.

El presupuesto deberá ser entregado en archivo Excel, por capítulos con códigos de los precios de referencia y los respectivos códigos de los APU, Igualmente en el mismo paquete deberán entregar especificaciones técnicas en archivo modificable, de igual manera codificado y en el mismo orden del presupuesto, las cantidades de obra, con identificación en el proyecto de las cantidades a reflejar, con el nombre del ítem, los APU en Excel con su codificación y soportes de los precios.

el presupuesto, APU, las cantidades, las especificaciones y la programación deben contemplar etapas constructivas y así mismo deberán guardar congruencia en la presentación, cuya codificación de igual manera guarde coherencia de los ítems entre presupuesto, memorias, especificaciones para fácil búsqueda.

Cada uno de los diseñadores deberá entregar un memorial de responsabilidad dirigido a entidades nacionales departamentales y nacionales, para consecución de recursos por parte de la entidad.

VERIFICACION Y AVAL:

Verificación y Aval del proyecto final por parte del supervisor del contrato, la interventoría contratada y el líder de la necesidad, para su posterior radicación ante la Secretaría de Planeación, para su respectivo trámite y obtención de la Aprobación del proyecto.

El contratista deberá tramitar los permisos y licencias a nombre del municipio necesario para desarrollar el contrato, bajo las especiaciones y lineamientos establecidos. Así como informar al supervisor de cualquier situación extemporánea que se presente y que implique el trámite de permisos o licencias especiales.

Se deberá tramitar ante las empresas de servicios para el desplazamiento o protección de redes si se requiere dentro del proyecto.

El diseño eléctrico deberá ser aprobado por ENEL.

El diseño hidrosanitario y RIC deberá tener la aprobación de diseños de la empresa prestadora del servicio (ECP).

El diseño de redes de gas deberá deberá tener la aprobación de diseños de la empresa prestadora del servicio (VANTI).

Se deberá contar con todos los avales que aplique en cada diseño.

Obtención de constancia de radicado ante la Oficina de Planeación Municipal de cada una de la documentación requerida para dar trámite a:

- La expedición de las licencias de construcción de cada edificación o proyecto.

METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA:

Hace referencia a la manera como el Consultor contratado por el Municipio debe desarrollar los Estudios y Diseños, para ello retomar las siguientes acciones:

Previo al inicio de los estudios y diseños el consultor deberá entregar cronograma de trabajo, previamente aprobados por la interventoría y/o supervisión designada, todo lo anterior, para cada uno de los proyectos del alcance del contrato de consultoría.

Los planos deberán incluir en el rótulo: Numero catastral del predio, Numero Folio de Matrícula Inmobiliaria, título del proyecto, Tipo de Licencia de Construcción, Nombre del Propietario (Alcaldía Municipal), Nombre y Matrículas Profesionales de los profesionales encargados del trámite, Número de Planos, Fecha de elaboración. Escudo de Cajicá y Logo de la presente Administración, Tema y contenido.

El consultor deberá tramitar todos los permisos que se requieran para la ejecución de los dos proyectos a nombre del municipio, por lo cual se le otorgará poder para realizar el trámite.

Se deberán realizar comités semanales donde se evidencie el avance del contrato.

El objeto de la presente consultoría no exime del cumplimiento de otras regulaciones y normas que pudieran ser de aplicación al objeto concreto de planificación, estructuración o diseño de proyectos viales de carácter urbano o rural, específicamente para la el municipio de Cajicá, El diseñador deberá buscar soluciones de diseño que cumplan con el conjunto de normas en vigencia, y con los criterios establecidos por método de diseño. Así mismo, los criterios y conceptos que se desarrollen en el método se plantean como un soporte a las actividades y juicios que realice el profesional idóneo en el tema, así, el método no suple ni la labor ni la responsabilidad del profesional que haga uso de esta para el desarrollo de sus actividades profesionales.

Para las entregas de los productos contratados se deber hacer de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en los requisitos para pagos.

Se debe incluir la siguiente información para cada proyecto dentro de un informe técnico final:

1. Actividades Preliminares – (informe de la fase de factibilidad del proyecto)
2. Información general del Área del Proyecto
3. Diagnóstico del estado Actual – Estudios
4. Planteamiento de alternativas
5. Selección de Alternativas
6. memorias descriptivas de cada proyecto.
7. Aspectos ambientales
8. Permisos – licencias- planos firmados y aprobados debidamente escaneados
9. Diseños definitivos, última versión de todos los planos
10. Especificaciones técnicas
11. Presupuestos, cantidades APU de la obra
12. Cronograma de ejecución
13. Presentación de planos y documentos
14. Informes
15. Resultados o productos esperados

INFORMACION BASE:

Se realizará visita técnica con el contratista y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, previo al inicio de las labores contratadas con el fin de que el contratista conozca los predios donde se van a realizar los levantamientos topográficos y realizar los estudios y diseños y se suministrará la información pertinente y que esté al alcance de la Alcaldía, con el propósito que estos puedan desarrollar el contrato dentro de los parámetros establecidos en el presente estudio. (Uso de Suelo del Predio objeto a diseñar).

INFORMACIÓN GENERAL DE LA POSIBLE AREA QUE OCUPARÁ EL PROYECTO:

TOTAL, A AJUSTAR O MODIFICAR DISEÑO

- **1006.28 M2 APROX DE CONSTRUCCION Y 1495,97 M2 APROX DE URBANISMO**

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS:

En cuanto a la calidad del producto terminado, sólo se aceptará diseños que cumplan con la normatividad y satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Igualmente se exigirá para el recibo final la entrega las respectivas licencias, avales o autorizaciones según sea el caso que se requieran para poder iniciar la construcción de las obras diseñadas.

PERSONAL MÍNIMO

Formación y Experiencia del Personal de Trabajo

UN (1) DIRECTOR O COORDINADOR DE CONSULTORÍA: Deberá tener el título de ingeniero civil y/o arquitecto, con tarjeta profesional vigente, especialista en gerencia e interventorías de obras y/o gerencia

de proyectos, con experiencia comprobada de director de consultorías, quien tendrá a cargo la dirección y coordinación general de la consultoría, radicación, trámites y expedición de licencia ante la curaduría municipal, con una experiencia profesional mínima de 10) años.

La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%) mensual

UN (1) ARQUITECTO DISEÑADOR: Deberá tener el título de Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con especialización y/o maestría alta gerencia y/o gerencia proyectos, quien tendrá a cargo el diseño general del proyecto, el dibujo y la coordinación planimétrica general.

La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%) mensual

UN (1) INGENIERO EN HIDRÁULICA: Deberá ser un Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con especialización en hidráulica y/o aguas y saneamiento ambiental, quien tendrá a cargo el diseño de redes hidráulicas y sanitarias interiores y exteriores, sistemas de almacenamiento y presión de suministro de agua, sistemas de tratamiento de aguas lluvias y residuales, diseño de la red de gas natural y red contra incendios, con una experiencia profesional mínima de diez (10) años.

La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%) mensual.

UN (1) INGENIERO ESTRUCTURAL: Deberá ser un Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con especialización o maestría en estructuras, quien tendrá a cargo la elaboración de análisis, diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables en especial la NSR-10 y demás afines, con una experiencia profesional mínima de diez (10) años.

UN (1) INGENIERO ELÉCTRICO: Deberá ser Ingeniero Eléctrico o electricista, con tarjeta profesional vigente, quien tendrá a cargo la elaboración de diseños de instalaciones eléctricas y trámite de aprobación del proyecto de acuerdo con cargas de diseño aprobado por Enel (Codensa) y expedición de los certificados RETIE Y RETILAP de cada uno de los proyectos a intervenir, el cual debe contar con experiencia mínimo de ocho (8) años.

UN (1) INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS: Deberá tener el título de Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, especialización en edificación sostenible y/o gerencia de obras, quien tendrá a cargo la elaboración del Presupuesto de obra general y detallado. programación de obra.

La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%) mensual."

UN (1) TRABAJADOR SOCIAL: Deberá tener título de trabajador social, con tarjeta profesional vigente, con especialización en Gestión social y ambiental, quien tendrá a cargo el acompañamiento desarrollando programas que buscan mejorar el bienestar social de la comunidad de los proyectos a intervenir, con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años.

La dedicación deberá ser del treinta por ciento (30%) mensual

UN (1) ASESOR DE PROYECTOS: Deberá tener título de Administrador Publico, con tarjeta profesional vigente, con especialización en Gerencia Social, quien tendrá a cargo el acompañamiento en la estructuración del documento del proyecto y representará ante el ICCU, apoyará la construcción del componente metodológico hasta obtener el aval técnico, con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años como asesor de proyectos en entidades Públicas.

La dedicación deberá ser del treinta por ciento (30%) mensual

No se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas no serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte junto con: i) copia del contrato suscrito entre el proponente y el personal auto certificado; ii) certificación del contrato celebrado entre el proponente y la Entidad contratante.

Durante la ejecución del contrato, el consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Cajicá, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. El consultor seleccionado podrá continuar ejecutando fases subsecuentes de la consultoría, sujetas al acaecimiento de una condición previamente determinada, si ellas corresponden a tareas que se desprenden de los trabajos iniciales o son necesarias para el desarrollo del mismo proyecto.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

Parágrafo Segundo: Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Valor del Contrato: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($95.722.781,28)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar**.**

Cláusula 4 - Disponibilidad Presupuestal: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2025000805 del 25/03/2025	2.3.2.4103025-2024251260001-2.3.2.02.02.008-106-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN/ realizar 1 gestión para construir la casa de la mujer cajiqueña / ADMINISNTRACION CENTRAL/ centros comunitarios construidos /SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION.	$100.000.000, oo	$95.722.781,28

Clausula 5 - Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Teniendo en cuenta que hay estudios iniciales, se requiere que la revisión y rediseño se inicien en paralelo, tanto arquitectónico, estructural, los diseños técnicos y presupuesto.

Clausula 6 – Vigencia del contrato: La vigencia del contrato, será igual al término de ejecución más los cuatro meses contemplados para su liquidación.

Clausula 7 – Forma de pago. - La Alcaldía Municipal de Cajicá cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El pago del presente contrato se realizará por el valor de la oferta presentada por el contratista mediante pagos parciales, para tal fin el contratista deberá presentar:

Un primer pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para el proyecto, vinculados al alcance del contrato de consultoría;

• Cronograma de trabajo, previamente aprobados por la interventoría designada o supervisor.
• Memoria descriptiva del diseño arquitectónico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socioculturales y económicas, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.
• Descripción y presentación del proyecto arquitectónico, localización, análisis de la norma, implantación, discriminación de áreas.
• Programa arquitectónico, zonificación por usos, relación con el paisaje, sistema de movilidad, espacio público equipamiento y usos del suelo.
• proyecto arquitectónico definido.
• disponibilidad o viabilidad de servicios públicos
• Programa de áreas de conformidad con NTC, y normativa del ministerio de igualdad y equidad, para casas de la mujer.

• Anteproyecto o esquema básico (plantas arquitectónicas donde se observe la aplicabilidad de la norma y renders aprobado por el líder de la necesidad)
• Diseño arquitectónico del proyecto avalado por supervisión, plantas y cortes necesarios para radicar en la entidad competente para expedición de licencias.
• Diseño estructural del proyecto, incluyendo planos y memorias de cálculo.
• Diseño eléctrico general del proyecto.
• Diseño hidrosanitario general del proyecto
• Radicación para trámite de licencia de construcción ante autoridad en legal de debida forma.
•Presupuesto fase 1 cantidades etapa 1, especificaciones definitivas etapa 1 y programación etapas 1.
• Deberá presentar constancia de radicado en legal y debida forma, ante la entidad correspondiente de cada una de la documentación requerida para dar trámite a la expedición de las licencias de construcción de cada edificación o proyecto.
• Informe resumen del proceso y avales de la interventoría o supervisión.
• Copia de las actas de reunión.
• Copia de correspondencia.
• Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.
• Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
• Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados.
• Factura electrónica.

Un segundo pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para el proyecto objeto del contrato de consultoría:

• Diseños eléctricos, hidrosanitarios y red contra incendios
• Radicación de los diseños eléctricos ante ENEL
• Licencia de construcción Proyecto constructivo del diseño arquitectónico,
• cuadro de especificación de acabados, renders, estudio de señalética y seguridad humana, isóptica, detección, recomendaciones.
• Diseño de todas las redes de instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los establecimientos como son: redes hidrosanitarias, red contra incendios, red de gas, red eléctrica, red de voz y datos, red de seguridad y vigilancia, con los detalles constructivos debidamente acotados.
• Informe resumen del proceso y avales
• presupuesto fase 2
• Copia de las actas de reunión
• Copia de correspondencia
• Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.
• Presupuesto preliminar por etapas, cantidades preliminares por etapas y especificaciones preliminares por etapas y programación preliminar por etapas.
• Para la realización de cada uno de los pagos el contratista deberá presentar el informe del CONTRATISTA e informe de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato y verificación por parte de estos, del cumplimiento del pago de parafiscales. En todo caso, los pagos al contratista quedarán atados a la programación del PAC y al cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan según el régimen tributario del CONSULTOR y verificación del cumplimiento del pago de parafiscales.
• Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
• Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados
• Factura electrónica

Un tercero pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para el proyecto objeto del contrato de consultoría:

• Entrega de cantidades de obra de todos los diseños
• Entrega del PMT Y EL PMA
• Presupuesto general, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de construcción, programación de obra.
• Aprobación de los planos hidrosanitario de la empresa de servicios públicos que apliquen para cada edificación

• Aprobación o viabilidad de la empresa prestadora del servicio de gas.
• Aprobación o viabilidad de la empresa prestadora del servicio de energía, planos eléctricos aprobados por ENEL frente a los diseños eléctricos.
• entrega de los productos contenidos en las especificaciones técnicas del presente documentos (numeral 7.3).
• Presupuestos definitivos por etapas, cantidades por etapas y especificaciones definitivas por etapas y programación definitiva por etapas.
• Informe resumen del proceso y avales
• Copia de las actas de reunión
• Copia de correspondencia
• Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.
• Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
• Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados
• Factura electrónica

Un cuarto pago del 10% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación del contrato de consultoría.

• Informe resumen del proceso y avales
• paz y salvo de los profesionales que participaron en el contrato
• Copia de las actas de reunión
• Copia de correspondencia
• Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.
• Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
• Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados
• Factura electrónica

El último pago estará supeditado a la firma del Acta de recibo a satisfacción y del Acta de Liquidación del contrato acompañada de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y a la liquidación definitiva del contrato. Para cada uno de los pagos que corresponda en desarrollo del presente contrato, el contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro según corresponda con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Cláusula 8 - Obligaciones del contratista: Además de las obligaciones de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a desarrollar las siguientes obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato**:**

Obligaciones Específicas:

1. Realizar estudio y verificación del diseño entregado por la entidad y proponer a la entidad modificación, ajustes, actualización o realizar propuesta nueva del diseño de la casa de la mujer, dependiendo de lo que arroje el estudio de norma urbanística y técnica, luego de definido el diseño arquitectónico.
2. Realizar la revisión, modificación, actualización del diseño arquitectónico las dos primeras semanas de ejecución del contrato una vez aprobado, de ahí en adelante iniciar todas las especialidades.
3. De conformidad con el análisis arquitectónico, realizar la respectiva revisión, ajuste, modificación o diseño nuevo estructural del proyecto cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento (ver, numeral 7.3. Descripción del objeto a

contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas) del presente documento), de conformidad con la norma sismorresistente (NRS – 10) y demás normatividad que sea aplicable. Así mismo acatar y realizar las modificaciones y ajustes solicitados por los diferentes entes nacionales departamentales y municipales y ante empresas de servicios públicos donde se va a tramitar recursos, permiso, licencias y/o autorizaciones.

4. Acompañar a la entidad a las reuniones que se realicen con el ICCU y realizar las correcciones que solicite la entidad en el tema técnico.
5. Realizar el presupuesto por etapas, así como las cantidades, APU, especificaciones y programación respectivamente.
6. Realizar un programa de áreas, un esquema general arquitectónico y paisajístico básico con todos los espacios y construcciones del proyecto, para dar aval preliminar, así mismo definir la ubicación del proyecto y presentar el anteproyecto de conformidad con lo plasmado en las especificaciones técnicas (ver, numeral 7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas) del presente documento), de conformidad con la norma sismorresistente (NRS – 10).
7. Luego de definido el diseño arquitectónico del proyecto total, digitalizar los planos de diseños arquitectónicos y planos de detalles de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el municipio en físico y magnético.
8. Diseñar las redes, red hidráulica, red sanitaria, red de aguas lluvias y red contra incendio, todo conforme al Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500) y demás norma que aplique, incluye juego de planos en físico y magnético de todas y cada una de las redes, de conformidad con lo plasmado en las especificaciones técnicas (ver, numeral 7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas) del presente documento).
9. Diseñar la red eléctrica del proyecto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico Eléctrico Colombiano RETIE vigente, incluye cuadernillo de memorias de cálculo, diagramas unifilares, cuadros de carga, esquemas verticales, cantidades de obra eléctrica, apantallamientos, planos de redes eléctricas en medio físico y magnético, diligencias y aprobaciones ante ENEL - CODENSA.
10. Realizar revisión, ajustes, modificación o actualización de diseño de instalaciones de sonido, televisión y datos, diseño de redes internas y externas eléctricas, de sonido, televisión y datos en todos y cada uno de los espacios que conforman el proyecto, con sus memorias de cálculo y especificaciones respectivas. Los diseños deben cumplir con los reglamentos técnicos establecidos para este tipo de instalaciones.
11. Entregar memorial de responsabilidad de los diseños.
12. Entrega de Imágenes en tercera dimensión (mínimo 10 imágenes: aéreas, fachadas, interiores y de detalle) para mejor comprensión del proyecto.
13. Descripción de calidad, color, referencia y modo de instalación de los elementos constitutivos del proyecto y descripción general de los procesos constructivos inherentes a la edificación.
14. Plasmar el Presupuesto detallado de las obras completo y por etapas (incluye: especificaciones técnicas por proyecto, Cantidades de obra de todos los diseños por proyecto, APU con precios de referencia y/o con soportes o estudio de mercado y cada una de las actividades por proyecto y códigos para identificarlos en el presupuesto).
15. Realizar a nombre del Municipio los trámites pertinentes para la obtención de las licencias y o avales que se requieran para poder construir el proyecto, tales como licencia de construcción, viabilidad y aprobación de planos de empresas de servicios públicos como ENEL, EPC Y VANTI y los demás que apliquen. Así mismo cumplir con lo reglamentado en los entes donde el municipio pretenda gestionar recursos.
16. Entregar todos los trabajos; los cuales deberán entregarse unificados, impresos y en magnético (PFD y archivos modificables), 03 (tres) juegos en formato pliego a color en papel bond, en escalas indicadas respectivamente, Informes, estudios y similares en cuadernillos impresos en tamaño carta, todo debidamente, ordenado, foliado, legajado de forma uniforme. Todos los planos irán firmados por el profesional idóneo quien además suministrara copia de Cedula de ciudadanía, Matricula Profesional y vigencia de la misma no mayor a 3 meses.
17. Entregar la información que se requiera por la resolución No. Resolución 024 de 2024 Secretaría de Planeación Departamental
18. Resolución 473 de 2024 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU o demás norma que modifique o actualice, para gestión de recursos.

19. Cumplir con las especificaciones técnicas del presente documentos numerales 7.3 descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (especificaciones técnicas del presente documento).
20. Cumplir con las resoluciones emitidas por las entidades departamentales y nacionales para la radicación de proyectos y consecución de recursos.
21. Radicar ante la secretaría de Planeación el proyecto arquitectónico y estructural para tramitar la respectiva licencia de construcción de cada proyecto, en donde se avala los lineamientos y normativa correspondiente con PBOT municipal vigente, la NSR 10, la norma técnicas aplicables, normas vigentes para cada una de las especialidades.
22. Presentar para el recibo final del contrato la respectiva licencia de construcción, serie 3 o aprobación de los diseños eléctricos de la empresa certificadora de energía, aprobación de los diseños hidrosanitarios, revisión del cuerpo de bomberos de los diseños de RCI, aprobación de los diseños de gas por la entidad encargada y cumplir con la entrega de cada uno de los productos entregables en los plazos que se acuerde.
23. Realizar los ajustes de los diseños y/o estudios solicitados en los diferentes trámites de licencia, viabilidad, aprobación de diseños ante los entes o empresas de servicios que corresponda.
24. Realizar y entregar el Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto para la estructuración del pliego de condiciones del proyecto.
25. Todos los diseños deben cumplir con los reglamentos técnicos o normativa establecida para cada tipo de instalaciones, que aplique en el momento de realizar los diseños.
26. El estudio de normativa debe incluir las especificaciones técnicas que soliciten los entes de orden departamental o nacional con los cuales se puedan gestionar recursos.
27. Los precios del presupuesto deben tener un solo formato y deben dar prioridad a los precios de referencia, se debe incluir el código en los presupuestos. Los valores de los insumos de los APU deben ser el resultado de un estudio de mercado, por lo cual se debe incluir en cada APU, (tres cotizaciones) y los PDF deben entregarse firmados, con matrícula del profesional que los realizó.
28. Durante la ejecución de los diseños y entrega final estos deberán ser realizados y siempre firmados y avalados por el profesional idóneo correspondiente a cada diseño.
29. Durante la fase de diseño tener en cuenta las observaciones y recomendaciones del supervisor y el interventor.
30. EL MUNICIPIO DE CAJICÁ mediante la celebración del presente contrato, adquiere todos los derechos, títulos e intereses de todos los estudios y diseños que se produzcan, datos específicos, muestras, dibujos, diseños, fotografías, documentos, y otros materiales tangibles o intangibles que EL CONTRATISTA produzca como consecuencia del presente contrato. EL MUNICIPIO DE CAJICÁ tendrá la propiedad única y exclusiva de los productos. No obstante, la transferencia de los derechos patrimoniales a los que alude la presente cláusula.
31. Entregar al municipio todos los editables de proyecto incluyendo los archivos de base trabajados en programas especiales de topografía, cálculo de estructura, diseño de arquitectura etc.

B. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y sus anexos, el contrato celebrado y la propuesta presentada.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato en los tiempos establecidos por ley.
4. Hacer la actualización del cronograma y/o programación de la consultoría y cumplir a cabalidad con el mismo, realizando reporte periódico al contratante de los cambios a concertar.
5. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Constituir a favor del Municipio las garantías que se señalen en el contrato, ampliar las vigencias de las mismas cuando se suspenda la ejecución, se amplíen los plazos o se adicione el valor del contrato.
7. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del contrato.

8. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el Acta de Inicio, dentro los tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación de las garantías y demás requisitos de legalización y ejecución por parte del Municipio.
9. Suscribir oportunamente acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
11. Acudir a todos los comités de consultoría con el personal ofertado, según corresponda.
12. Atender las observaciones del supervisor.
13. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
14. Entregar los productos (Estudios y/o diseños) en el plazo establecido en el cronograma de actividades de la propuesta del consultor.
15. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se pretende retirar. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
16. Dar cumplimiento a las actividades estipuladas en el numeral 7.3 especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el estudio previo.
17. Garantizar las condiciones de seguridad adecuadas para el personal que esté a su cargo.
18. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
19. Elaborar y entregar la documentación adicional requerida por el supervisor de acuerdo a lo encontrado durante el desarrollo de los indicados en los pliegos de condiciones.
20. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.
21. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
22. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
23. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
24. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del contrato.
25. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico o administrativo referente al mismo.
26. En cualquiera de los eventos anteriores, el CONSULTOR autoriza al MUNICIPIO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONSULTOR. En todo caso, el CONTRATANTE podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
27. Suscribir el acta de entrega, recibo y remisiones de todos los productos a entregar por la CONSULTORIA, con los funcionarios que EL MUNICIPIO designe para el efecto.
28. Cumplir con las normas reglamentarias vigentes para la aprobación de los diseños ante las entidades competentes.
29. Entregar los productos en el plazo establecido del cronograma de actividades de la propuesta del consultor
30. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
31. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
32. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Cajicá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

33. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
34. Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio.
35. Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor
36. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
37. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado

Clausula 9 - Garantías: **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Cajicá, garantía única de cumplimiento, que deberá consistir en Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que avale los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Calidad del Servicio	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

Parágrafo Primero: Indemnidad: EL CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio y en consecuencia responderá e indemnizará al Municipio de Cajicá, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio y/o a terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, dentro de la ejecución del presente contrato.

Parágrafo Segundo: Reposición de la Garantía. **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

Parágrafo Tercero: Sociedad Intervenida: En el evento en que la Entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de Entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, **EL CONTRATISTA** deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control, o en proceso de liquidación.

Parágrafo Cuarto: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Clausula 10 – Distribución de los Riesgos en la Ejecución del Contrato: Para efectos del presente contrato, se determinó que existen los riesgos previsibles establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

Clausula 11 - Caso Fortuito Y Fuerza Mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito no imputable a la parte que la alega y que esté debidamente invocada y constatada de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o fuerza mayor. La

ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada al supervisor del contrato a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente a su acaecimiento. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación por la parte a quien le fue invocado el evento, no se han superado sus efectos, las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera tal situación.

Clausula 12 - Inhabilidades e incompatibilidades: **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma y presentación del formato único de hoja de vida persona jurídica, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones concordantes.

Parágrafo: **Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste renunciará a la ejecución del contrato previa autorización escrita del Municipio de Cajicá.

Clausula 13 - Propiedad de los Resultados: El Municipio de Cajicá mediante la celebración del presente contrato, adquiere todos los derechos, títulos e intereses de todos los documentos, datos específicos, muestras, dibujos, diseños, fotografías, documentos en borrador, y otros materiales tangibles o intangibles que **EL CONTRATISTA** haya producido como consecuencia del presente contrato. El Municipio de Cajicá tendrá la propiedad única y exclusiva de los productos. No obstante, la transferencia de los derechos patrimoniales a los que alude la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** conservará la facultad de utilizar, para trabajos o desarrollos futuros, las metodologías, contenido conceptual, Know How, reglas, algoritmos y rutinas utilizadas, teniendo en cuenta que, en materia de derecho de autor, no se protegen las ideas, métodos o sistemas y que tal protección abarca únicamente la concreción y materialización de las ideas o su contenido conceptual. Para propósitos académicos o de investigación, **EL CONTRATISTA** podrá utilizar la información y desarrollos del contrato, previa autorización escrita del Municipio de Cajicá.

Clausula 14 - Confidencialidad y Reserva: **EL CONTRATISTA**, no podrá entregar, comunicar, copiar o dejar conocer la información que se genere en virtud del contrato o que le entregue **EL MUNICIPIO** para la ejecución del mismo, a terceros ajenos al personal del **CONTRATISTA** que participa en la ejecución del contrato o a los funcionarios del **MUNICIPIO**. Para efectos de la confidencialidad de la información se aplicará la reglamentación sobre informaciones confidenciales y secretos industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de 2001 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En caso de ser autorizado el uso de la información, **EL CONTRATISTA** dará el crédito respectivo al Municipio de Cajicá.

Clausula 15 - Estampillas: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por **EL CONTRATISTA** a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas:

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Según lo establecido en el Artículo 19 Acuerdo Municipal No del 11 de noviembre 2024, La tarifa de estampilla para el bienestar del adulto mayor será de 3.5%) del valor del contrato. Se aplicará una tarifa diferencial del (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1.160) unidades de valor tributario.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: Según lo establecido en el artículo 23 del acuerdo Municipal No del 11 de noviembre 2024, la tarifa corresponde al (2%) del valor del pago anticipado, si lo hubiere, y de cada cuenta que se pague al contratista

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA Según lo establecido en el artículo 6 del acuerdo Municipal No del 11 de noviembre de 2024. La tarifa se aplica según actividad de servicio y bien suministrado.

RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes.

En caso de tener recursos que financie el departamento se practicará la retención por concepto de Tasa pro deporte y corresponde a la tarifa del 2.5% sobre el valor que financie el Departamento. artículo 351 ordenanza 039-2020.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Clausula 16 - Supervisión: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del convenio estará a cargo del Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, **HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ** y/o quien haga sus veces. Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, deberá tener en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución 014 del 2023, mediante la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.

Cláusula 17 – Cesión y subcontrato: Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del **MUNICIPIO**, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

Cláusula 18 – Indemnidad: 1. EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **MUNICIPIO** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **2. EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **EL MUNICIPIO**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **EL MUNICIPIO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al **CONTRATISTA** o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses del **MUNICIPIO** para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si **EL MUNICIPIO** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al **CONTRATISTA**, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si **EL MUNICIPIO** lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, **EL MUNICIPIO** cobrará y descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. En caso en que **EL CONTRATISTA** no asuma la defensa o **EL MUNICIPIO** no llame al **CONTRATISTA** en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, **EL MUNICIPIO** asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** y podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere

esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito ejecutivo.

Cláusula 19 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Clausula 20 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Municipio de Cajicá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato.

Clausula 21 - Caducidad: El Municipio de Cajicá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando **EL CONTRATISTA** demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

Cláusula 22 – Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al Municipio de Cajicá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cajicá adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Parágrafo: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cajicá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

Cláusula 23 – Documentos: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

23.1. Los estudios y documentos previos
23.2. Pliego de condiciones.
23.3. Adendas
23.4. La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.
23.5. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
23.6. Actas, acuerdos, informes y documentos que se generen en la ejecución del contrato.

23.7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Clausula 24 - Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 9 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse **EL CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 25 – Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Cajicá, así mismo el domicilio contractual es el municipio de Cajicá.

Cláusula 26 – Liquidación: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.

ANEXO N° 001 OFERTA ECONÓMICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GC-FM-061
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 23/FEB/2024

ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION CONCURSO DE MERITOS

OBJETO: REALIZAR REVISION, AJUSTES, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIO PARA LA CASA DE LA MUJER, EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

					VALOR ARITMÉTICO			
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICA: MODIFICACION,** en el cual se realice lo siguiente: -localización general (esc. 1:200, 1:500, 1:100). (Que incluya norte, coordenadas, convenciones. Construcciones vecinas existentes y paramentos etc.) -Localización específica de implantación arquitectónica con relación a espacio público, debidamente acotado, linderos, aislamientos, afectaciones -Cuadro de Áreas. Área a construir con sus respectivos índices de ocupación y construcción). - Plantas arquitectónicas (Esc. 1:50, 1:75). - Cortes y Alzados (Esc. 1:50, 1:75). - Zonas interiores y exteriores (Esc. 1:100, 1:200) - Detalles de carpinterías, cubierta, y ventanería. - Cortes por fachadas necesarios (1:25, 1:20). - Planos de detalles constructivos (1:20, 1:10, 1:5). - Detalles de baños (1:25, 1:20). - Detalles y cuadros de puertas y ventanas (1:20, 1:10, 1:5). debidamente firmado por el Arquitecto Responsable, anexando copia de la Tarjeta Profesional -Cartilla de Especificaciones Técnicas de construcción. -Realizar el trámite ante la autoridad competente para la obtención de la licencia de construcción a nombre del municipio hasta la obtención de licencia.Cantidades de obra (incluyendo cantidades de todos los elementos estructurales o no estructurales) - Análisis de precios unitarios. - Presupuesto detallado. - Programación de Obra físico-financiera - Plan de Manejo de Tránsito para la ejecución de las obras - Programa de áreas - y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto **DISEÑO URBANÍSTICO**: Revisión, ajustes, modificación, actualización o diseños, con los siguientes entregables: -Planta urbanística (de conformidad con lo solicitado por la oficina de planeación) -Cuadro de áreas -Detalles -Emplazamiento en el lote -Detalle de cerramiento (arquitectónico y estructural) -Trámite de licencia del cerramiento -y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE, INCLUIR EL TRAMITE PARA APROBACION ANTE ENTIDAD COMPETENTE	UN	1	19%	$ 14.630.000,00	$ 2.779.700,00	$ 17.409.700,00	$ 17.409.700,00
2	**2.DISEÑO ESTRUCTURAL** : Revisión, ajustes, modificación, actualización o diseños, con los siguientes entregables: -Planos estructurales (cimentación, entrepisos, cubierta, puntos fijos, despieces, etc.). -diseño estructural, basado en el estudio de suelos que aporta la entidad. -diseño estructural de las graderías del auditorio -Detalles estructurales y No estructurales. -Cuadros de hierros. -Memorias de cálculo. -Cantidades de obra. -Análisis de precios unitarios. -Presupuesto detallado. -Especificaciones técnicas de construcción. -Detalle de despiece de elementos -Elaboración informe títulos J y K de la norma NSR-10 -Memorial de responsabilidad -y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto y para el trámite de licencia de construcción. TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE, INCLUIR EL TRAMITE PARA APROBACION ANTE ENTIDAD COMPETENTE.	UN	1	19%	$ 10.416.000,00	$ 1.979.040,00	$ 12.395.040,00	$ 12.395.040,00
3	**DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, RCI, GAS Y OTROS FLUIDOS:** Revisión, ajustes, modificación, actualización o diseños, con los siguientes entregables: Planos de: -instalaciones hidráulicas, sanitarias y de lluvias necesarios para el manejo del sistema en el proyecto. -Definición y localización de equipos y accesorios del a red hidráulica diseñada y le sistema de presión. -planos, detalles. Cortes esquemas de accesorios especiales y partes requeridas en los diseños hidráulicos, sanitarios, red contraincendios y lluvias. -Suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, gas, aire, vapor, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos. -Diseño del sistema de tratamiento de agua potable, con su respectivo trámite ante las autoridades pertinentes para su aval. -Detalles constructivos. -Memorias de cálculo. -Cálculo de los volúmenes de los tanques de aguas lluvias y RCI -Descripción del manejo de canales, cuerpos de agua que se encuentren en la zona de influencia -Plano de localización de los tanques -Detalles de conexiones domiciliarias de aguas lluvias y residuales. -Especificaciones técnicas de construcción. -Análisis de precios unitarios debidamente firmados (escaneados y en medio digital editable) cada APU deberá tener como mínimo las tres cotizaciones requeridas para poder justificar el precio del insumo. -Cantidades de obra. -Presupuesto detallado. -Trámite ante la entidad prestadora del servicio para la viabilidad, aprobación del diseño. -Revisión de los diseños de la red contraincendios con el cuerpo oficial de bomberos de Cajicá -y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE, INCLUIR EL TRAMITE PARA APROBACION ANTE ENTIDAD COMPETENTE.	UN	1	19%	$ 11.250.000,00	$ 2.137.500,00	$ 13.387.500,00	$ 13.387.500,00
4	**DISEÑO ELÉCTRICO Y FOTOVOLTAICO:** Revisión, ajustes, modificación, actualización o diseños, con los siguientes entregables: -Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos. -diseño fotométrico (Cumpliendo con especificaciones técnicas para escenarios deportivos) -Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica, red de sonido, sistemas de control de activos y de acceso. -planta general de localización de redes, con la ubicación de tableros, cuartos técnicos, rutas de cableado calibres de ductos y conductores, subestación (en caso de requerirse) planta de emergencia (en caso de requerirse) cajas de inspección, canalizaciones y transformados, equipos y accesorios, especificación de materiales etc. -deberá incluir los detalles de tableros y equipos, teniendo en cuenta los espacios para instalación y accesos de los mismos de acuerdo con el diseño arquitectónico. -Memorias de cálculo eléctricos indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y consideraciones tomadas en cuenta para la elección de calibres, protecciones, dimensionamiento de equipos y demás. -Diseños eléctricos completos para el control de áreas especiales como los cuartos de bombeo, los cuartos de la zona de acondicionamiento físico y equipos especiales como controles de accesos, red contraincendios y pozo eyector. -realizar los diseños eléctricos especificando si es o no necesario un sistema de medida independiente para la red contraincendios -Especificaciones técnicas y montaje de todos los equipos, teniendo en cuenta los espacios para la instalación. -Análisis de precios unitarios debidamente firmados, con tres cotizaciones de los insumos en caso de no ser de referencia. -Cantidades de obra. -Presupuesto detallado. -trámite ante la empresa prestadora del servicio para la viabilidad y aprobación del diseño eléctrico. -Diseños aprobados por parte de ENEL (serie 3, serie 6, etc.) conforme a las condiciones de la factibilidad emitida por el operador de red -y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto -realizar el trámite ante la entidad correspondientes para obtención de licencias, garantizando que la obra quede lista para construir. TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE, INCLUIR EL TRAMITE PARA APROBACION ANTE ENTIDAD COMPETENTE	UN	1	19%	$ 9.250.000,00	$ 1.757.500,00	$ 11.007.500,00	$ 11.007.500,00

5	**DISEÑO DE VOZ, DATOS Y SONIDO:** en el cual se realice lo siguiente: - planimetría general y detallada de iluminación, redes circuitos, diagramas unifilares, subestación red de sonido sistemas de control y activos. - y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto -Plano de Cableado Estructurado para Datos El cableado estructurado es esencial para garantizar la conectividad de red en todo el edificio. Un diseño de red adecuado debe incluir: -Diseño de Voz (Sistema Telefónico) El sistema telefónico debe adaptarse a las necesidades de comunicación internas y externas del edificio. Para ello, se debe incluir: -Diseño de Sonido (Sistemas de Audio) El sistema de audio es clave para el ambiente del edificio y para eventos o actividades en espacios comunes. Los elementos esenciales son: -Sistema de Videovigilancia y Seguridad (Integrado con Voz y Datos) El diseño de los sistemas de seguridad también forma parte de la infraestructura de voz, datos y sonido, aunque su objetivo principal es la seguridad del edificio. Debe incluir: -Plano de Distribución y Conexión del edificio. - Consideraciones de Energía y Redundancia -Normativas y Cumplimiento Legal TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE	UN	1	19%	$ 7.330.000,00	$ 1.392.700,00	$ 8.722.700,00	$ 8.722.700,00
6	**DISEÑO ACÚSTICO Y DE ISÓPTICA, PMT Y PMA:** Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas para cada proyecto. - Programa de inversión mensual. - Programa de ejecución físico-financiera para desarrollo de proyecto por etapas Producto: - Programa de obra diagrama Gantt (Microsoft Project)- Programa de inversión mensual (Microsoft Project) - Programación de cada una de las etapas (.pdf debidamente firmados) TODO CONTEMPLANDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE	UN	1	19%	$ 7.830.000,00	$ 1.487.700,00	$ 9.317.700,00	$ 9.317.700,00
7	**PRESUPUESTO, APU, COTIZACIONES:** Presupuesto detallado de obra. - Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto. - presupuesto general - presupuesto por etapas - Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto. - Análisis de precios unitarios. con precios de referencia y/o el estudio de mercado correspondientes (tres cotizaciones de los insumos), en pdf, escáner debidamente firmado y archivo editable en excel) diligenciamiento en los formatos de la alcaldía - Estudio de mercado y el análisis del sector económico. -Listado de materiales básicos -cantidades de obra (de todo lo diseñado en Excel y pfd debidamente firmado) - Y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto REALIZANDO VERIFICACION Y MANEJO DE PRECIOS DE REFERENCIA CARTILLA ICCU E IDU, EN CASO DE NO TENER LA REFERENCIA, DEBEN REALIZAR 3 COTIZACIONES POR INSUMO	UN	1	19%	$ 6.962.333,00	$ 1.322.843,27	$ 8.285.176,27	$ 8.285.176,27
8	**PROGRAMACIÓN DE LA OBRA:** Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas para cada proyecto. - Programa de inversión mensual. - Programa de ejecución físico-financiera para desarrollo de proyecto por etapas Producto: - Programa de obra diagrama Gantt (Microsoft Project) - Programa de inversión mensual (Microsoft Project) - Programación de cada una de las etapas (.pdf debidamente firmados)	UN	1	19%	$ 6.296.666,00	$ 1.196.366,54	$ 7.493.032,54	$ 7.493.032,54
9	**ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO:** 1. Actividades Preliminares – (informe de la fase de factibilidad del proyecto) 2. Información general del Área del Proyecto 3. Diagnóstico del estado Actual – Estudios 4. Planteamiento de alternativas 5. Selección de Alternativas 6. memorias descriptivas de cada proyecto. 7. Aspectos ambientales 8. Permisos – licencias- planos firmados y aprobados debidamente escaneados 9. Diseños definitivos, última versión de todos los planos 10. Especificaciones técnicas 11. Presupuestos, cantidades APU de la obra 12. Cronograma de ejecución 13. Presentación de planos y documentos 14. Informes 15. Resultados o productos esperados 16. PMT y PMA de obra. -Diagnóstico de condiciones actuales de movilidad y flujo vehicular. -Diseño de estrategias de desvío y señalización vial temporal. -Plan de mitigación de impactos en la movilidad y seguridad vial. -Esquema de circulación para peatones y vehículos durante la obra. -Medidas de control y coordinación con autoridades de tránsito. -Informe técnico con planos y recomendaciones de implementación. Manual de señalización nacional del ministerio de transporte -Identificación de impactos ambientales generados por la obra. -Medidas de mitigación y compensación ambiental. -Estrategias para gestión de residuos sólidos y líquidos. -Plan de monitoreo ambiental y seguimiento de cumplimiento normativo. -Progama de manejo de flora y fauna en la zona de intervención. -Informe técnico con acciones de control y sostenibilidad del proyecto. En cuanto a la calidad del producto terminado, los diseños deben cumplir con la normatividad y que satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Los planos de diseño debesán ser en formato *.dwg. El presupuesto, cantidades y APU en Excel y la programación en project. Adema toda deberá ser entregada en PDF con las respectivas firmas (es decir escaneados de los originales	UN	1	19%	$ 6.474.313,00	$ 1.230.119,47	$ 7.704.432,47	$ 7.704.432,47
	SUB TOTAL				$ 80.439.312,00			
	IVA					$ 15.283.469,28		
	VALOR TOTAL						$ 95.722.781,28	$ 95.722.781,28

FIRMA

CONSORCIO LA MUJER

NIT: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: VIVIANA ANDREA MOJICA

IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL : cc 52.953.155 de Bogota

NOTA. La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica, y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4 y lo regulado en la Ley 527 de 1999.